COMUNICACIÓN DE HECHO SIGNIFICATIVO EN

BAMI, S.A. INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

ILMO. SR.:

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, pongo en su conocimiento para la mejor difusión a los inversores y público en general, el siguiente hecho:

"BAMI ha presentado en registro de la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de METROVACESA, S.A..

La Oferta se dirige a 6.555.390 acciones representativas del 10% del capital de METROVACESA, S.A., con una contraprestación, en dinero, a razón de 32,00 Euros por acción, ajustado en su caso, por el importe de los dividendos por acción que METROVACESA pudiera repartir, con anterioridad a la finalización del plazo de aceptaciones. La Oferta no está sujeta a la consecución de un número mínimo de títulos.

Si el número total de acciones aceptantes excediese del número de acciones a adquirir indicado se realizará un prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991:

a) Distribución lineal. Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la Oferta, entre el número de aceptaciones. Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de acciones inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente. Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

b) *Distribución del exceso. La cantidad no adjudicada según la distribución lineal, se distribuirá de forma proporcional al número de acciones comprendidas en cada aceptación.*

Se financiará parte del importe de la liquidación de la OPA, hasta un máximo de 150 millones de Euros, con una Emisión de Obligaciones, convertibles en acciones de BAMI, cuya colocación ha quedado hoy, asegurada, por un Sindicato de entidades financieras.

BAMI ha obtenido financiación bancaria, por el resto del importe de la liquidación de la OPA.

El propósito de la operación planteada es recuperar, sin más dilación, la plenitud de los derechos políticos derivados de las acciones de METROVACESA, propiedad de BAMI, que fueron temporalmente suspendidos por resolución del Consejo de la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, el pasado 19 de mayo de 2003."

Madrid, 20 de junio de 2003.
El Consejo de Administración.
Por Delegación,

José Gracia Barba
Consejero